



AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVÍN

TELÉFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la situación actual acaecida como consecuencia del COVID-19 (Coronavirus) y en aras de dar cumplimiento a las indicaciones del Gobierno de España y del Gobierno Autonómico con el fin de minimizar los riesgos de contagio asegurando las instalaciones municipales, en uso de las facultades que me encomienda el ordenamiento jurídico,

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Decretar el cierre al público de todas dependencias municipales hasta nueva comunicación por parte de este órgano.

SEGUNDO. – Con respecto a las oficinas municipales, la atención al público será derivada vía telefónica y correo electrónico, y el acceso al registro municipal deberá realizarse a través de la sede electrónica habilitada al efecto por esta administración (Anexo I).

TERCERO. – Con el fin de asegurar desplazamientos innecesarios se facilitará el acceso a la modalidad de teletrabajo para el personal de la administración que así lo solicite y, siempre y cuando, sus funciones puedan ser desarrolladas de forma idéntica a la desempeñada en oficinas municipales desde sus domicilios.

Lo manda y firma electrónicamente la Sra. Alcaldesa, D^a. Inmaculada Montaña Lucas Monroy, en Ceclavín.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

ANEXO I

Teléfonos de atención al público:

- **AYUNTAMIENTO:** 927 39 30 02 y 927 39 33 38.
- **Correo electrónico:** aytoceclavin@gmail.com
- **Sede electrónica:** <https://ceclavin.sedelectronica.es/>

